

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, AHORA MURCIA MURCIA Y CAMBIEMOS MURCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

Enrique Ayuso Fernández, Ángeles Moreno Micol e Ignacio Tornel Aguilar, concejales del Ayuntamiento de Murcia y miembros del Grupo Municipal PSOE, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia respectivamente, y según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente Moción:

**INSTAR A LA ASAMBLEA REGIONAL A LA RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE ACELERACIÓN EMPRESARIAL**

El próximo día 18 de octubre se va a votar en la Asamblea Regional la Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, tras una tramitación por el procedimiento de URGENCIA, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, y cuya **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA** establece un **procedimiento para regularizar actividades** que no cuenten con licencia de actividad, por ser disconformes con la planificación urbanística.

La proposición de Ley cuenta con un informe de los Servicios Jurídicos demoledor que la califica de contraria a los principios constitucionales de Seguridad Jurídica e Interdicción de la Arbitrariedad de los poderes públicos, -reconocidos en el art. 9 de la CE.- y, al procedimiento de regularización de actividades referido, como “**pseudo amnistía urbanística**” donde se prevé una adecuación a la carta del planeamiento aplicable de las actividades que se están desarrollando de manera ilegal en este municipio, convirtiendo el procedimiento de autorización provisional que es excepcional, en general;

Entre los efectos perniciosos de esta Ley destacamos:

1.- Se está premiando a las empresas que han ubicado VOLUNTARIAMENTE sus actividades económicas en lugares donde las mismas están prohibidas o son incompatibles con el uso legalmente establecido, y ello únicamente por conveniencias económicas pues, les sale más barato ese suelo que el destinado por ley para ello, y al desarrollarla en dichos lugares se propician prácticas clandestinas que conllevan muchas veces explotación laboral, falta de control de vertidos, de emisiones de ruidos, partículas contaminantes, humos, etc;

2.- Además la ley primaría dichos intereses económicos al interés general de respeto a las normas estatales, regionales y europeas establecidas en su día para proteger las condiciones de vida adecuadas de los vecinos que residen en dichas zonas y de los valores medioambientales, paisajísticos y culturales y de la ciudadanía en general.

3.- A pesar de que en el enunciado de dicha Ley se recogen las palabras estabilidad y calidad, lo cierto es que el procedimiento en cuestión va a consolidar la pérdida de calidad de vida que muchas de estas actividades han ocasionado a los vecinos, que han visto cómo han proliferado dichas actividades ilegales ante la falta de actuación eficiente y eficaz de este Ayuntamiento durante las últimas décadas.

4.- Lo único que se estabiliza y consolida con dicho procedimiento es la discriminación a los empresarios, autónomos, pequeñas y medianas empresas que, con un considerable esfuerzo económico, han cumplido con la Ley, haciendo las inversiones necesarias para ello y que, en pago a ello, ven cómo se produce una competencia desleal de los otros empresarios y empresas infractoras.

5- Esta ley transmite a los ciudadanos la idea de que todo vale que, aunque no se cumpla la ley no importa, porque al final las ilegalidades quedan regularizadas con un cambio normativo “hecho a medida”, efecto de lo más indeseable para una sociedad civilizada y cívica.

6.- Se transmite la idea equivocada que la existencia y el cumplimiento de la normativa ambiental es contrario al progreso económico de una sociedad, nada más lejos de la realidad, considerar que la contaminación, degradación y destrucción del medioambiente sea progreso.

Ante las alarmantes consecuencias que la aprobación de dicho procedimiento supondría para este municipio, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, para su aprobación, si proceden, los siguientes

**ACUERDOS:**

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a la Asamblea Regional a que retire la proposición de Ley de Aceleración Empresarial, en los términos que defienden los grupos PSOE y Podemos.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a que, de forma inmediata, dé traslado de estos acuerdos a la Asamblea Regional.

Murcia, a 20 de septiembre de 2018

El Concejal

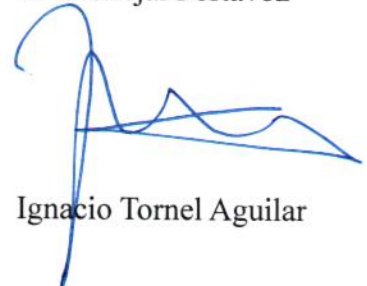
La concejala,

El Concejal Portavoz

Enrique Ayuso Fernández



Ángeles Moreno Micol



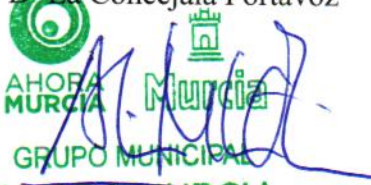
Ignacio Tornel Aguilar

Vº Bº La Concejala Portavoz



Susana Hernández Ruiz

Vº Bº La Concejala Portavoz



**AHORA MURCIA**  
MURCIA  
GRUPO MUNICIPAL  
**AHORA MURCIA**

Alicia Morales Ortiz